



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
ASENTAMIENTO DE ACTA DE DEFUNCION						
DESCRIPCIÓN:						
Es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Fracción I, II y III, 96, 97 Fracción I, II, III, IV, V y VI, 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción VII del código Financiero del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona, el interesado debe comparecer para tramitar el acta de defunción.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
REGISTRO DE DEFUNCIÓN						
I. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.		SI	NO			
II. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.		NO	1	Artículo 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Fracción I, II y III, 96, 97 Fracción I, II, III, IV, V y VI, 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción VII del código Financiero del Estado de México		
III. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.		SI	NO			
IV. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que		NO	1			



<p>ocurrió el deceso.</p>			
<p>V. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>VI. Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>VII. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>MUERTE FETAL</p>			
<p>I. Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>II. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>MUERTE DE SER HUMANO NO VIABLE</p>			
<p>I. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>II. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>III. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia</p>			



<p> fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la Entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros. </p>	SI	NO	
<p> IV. Certificado de nacimiento, en su caso. </p> <p style="text-align: center;">REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN</p>	SI	NO	
<p>I. Certificado de defunción expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello.</p>	SI	NO	
<p>II. Constancia expedida por el administrador de panteones.</p>	SI	NO	
<p>III. Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de Ley.</p>	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	35 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: 35 MINUTOS
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input type="checkbox"/> NO	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reuniendo todos los requisitos el trámite es inmediato		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 588 01 588 01588	9920209 9920363 9920322	115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Registro Civil 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Martha Hernández Noguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Sendero Otomí		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se entrega el acta el mismo día?				
RESPUESTA:	Sí				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: EL HELI VELÁZQUEZ MARCIAL NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 02 / 2020
Registro Civil Oficialia 01 Chapa de Mota		